

SECRETARIA. Santiago de Cali, Octubre 01 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Octubre primero (01) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.021-00435-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DDO: HERNANDO DE JESUS CARDONA JARAMILLO

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a309a0f38ca905f3af196274d9177bdfd4ae7c310d2618bdff3b9bdfe31111e6

Documento generado en 04/10/2021 10:38:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**